JUSTIFICACIÓN DE MOTIVACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 045-2026.

La E.S.E. Nuestra Señora de las Nieves del Municipio de Los Santos Santander, presta servicios de salud de baja complejidad debidamente habilitadas. Como entidad del sistema General de seguridad social en Salud, debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que *"la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud"*, este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

La ESE, presta servicios de salud de baja Complejidad debidamente habilitadas. Como entidad del sistema General de seguridad social en Salud, y por ende debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen.

En cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución 1009 de 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social efectuó asignación de recursos para la cofinanciación de proyectos de transporte asistencial por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($296.000.000); para la ejecución del proyecto *"APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB PAERA LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER"*.

De este modo, la ESE adelantó el proceso de selección correspondiente y adjudicó el contrato de compraventa nro. 045-2026 cuyo objeto es *"COMPRA DE VEHÍCULO AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DOTADA Y ADECUADA CONFORME NORMATIVIDAD VIGENTE CON DESTINO A LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DEL MUNICIPIO LOS SANTOS"* suscrito con ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS identificado con NIT. 900.093.151-7, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($272.000.000), en el cual se estableció la siguiente forma de pago: *"CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: La E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DEL MUNICIPIO LOS SANTOS reconocerá al contratista de la siguiente forma: 1. Un primer pago parcial cuando se encuentre debidamente matriculada la ambulancia equivalente al 50% del valor total del contrato. 2. Un pago final que se efectuará contra la entrega del vehículo por un monto equivalente al 50% restante. Para proceder a cualquier desembolso, el contratista deberá presentar previamente: a. Informe de actividades con todos sus soportes. b. Informe de supervisión. c. Constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud. d. Acta de cobro. Para el último pago, además, se deberá aportar el acta de liquidación debidamente diligenciada y firmada el supervisor y el contratista. El valor total se constituye como remuneración de la compra descrita a en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E, el término para el pago solo empezará a contarse a los 30 días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se*

presente por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna."

No obstante, el contratista mediante correo electrónico del 25 de febrero de 2026 solicita la modificación de dicha forma de pago, planteando un primer pago del 30% ($81.600.000) previa compra de los equipos biomédicos y demás equipos necesarios para el montaje en la carroceria de la ambulancia adquirida, un segundo pago del 30% ($81.600.000) contra envío de evidencia de matrícula de la ambulancia, un tercer pago del 30% ($81.600.000) contra entrega del vehículo debidamente dotado y adecuado, y, un pago final del 10% ($27.200.000) contra liquidación del contrato; todo lo anterior argumentando que:

Me permito solicitar formalmente la **modificación de la forma de pago**, en el sentido de autorizar el desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

La presente solicitud se fundamenta en que los dispositivos y equipos médicos principales ya se encuentran adquiridos, pagados y disponibles para su instalación en la carrocería del vehículo, específicamente:

- Monitor de signos vitales
- Desfibrilador Externo Automático (DEA)
- Succionador médico
- Un (1) Cilindro portátil de 0.5 m3 con regulador.
- Un (1) Fonendoscopio Adulto

Dirección: FCA EL RECUERDO - VRDA LAS DELICIAS
www.eselasnieveslossantos-santander.gov.co
Telefonos: 320 941 6767
320 834 5446

ARCRON

- Un (1) Fonendoscopio Pediátrico
- Un (1) Tensiómetro Adulto
- Un (1) Tensiómetro Pediátrico
- Un (1) Aspirador Nasal manual
- Un (1) Glucómetro
- Dos (2) Torniquetes para acceso IV
- Un (1) Torniquete para hemorragias
- Una (1) Pinza de Maguill
- Una (1) Tijera cortatodo
- Una (1) Riñonera en acero inoxidable
- Un (1) Pato orinal en acero inoxidable
- Un (1) Pato coprológico en acero inoxidable
- Una (1) Linterna de examen marca GMD
- Una (1) Manta térmica marca RESCUE
- Dos (2) Collares cervicales Adultos
- Dos (2) Collares cervicales Pediátricos
- Un (1) Inmovilizador lateral de cabeza
- Un (1) Juego de Férulas para brazo, antebrazo, pierna y pie acartonadas
- Un (1) Ambu adulto con máscara y bolsa de reservorio
- Un (1) Ambu pediátrico con máscara y bolsa de reservorio

Es importante precisar que no se trata de un anticipo para futuras compras, sino del reconocimiento parcial de bienes **ya adquiridos**, lo cual se soporta con las facturas de compra que se anexan a la presente solicitud, donde consta la adquisición efectiva de los equipos.

En consecuencia, la modificación de la forma de pago obedece a la necesidad de reconocer la inversión ya realizada por el contratista en cumplimiento del objeto contractual, garantizando así la disponibilidad inmediata de los equipos para su instalación y puesta en funcionamiento.

Se anexa:

- Orden de compra
- Acta de entrega por parte del proveedor

En vista de lo anterior, la ESE procede a hacer el análisis de la solicitud en los siguientes aspectos a efectos de determinar su viabilidad:

1. Aspecto técnico: teniendo en cuenta que en la solicitud se allegan los soportes de compra y entrega de los equipos biomédicos y demás necesarios para el adecuado montaje de la ambulancia, en las condiciones técnicas mínimas requeridas por la entidad en el anexo técnico, se considera viable la modificación.
2. Aspecto financiero: la ESE actualmente cuenta con los recursos correspondientes al valor total del contrato, recursos que se encuentran en el presupuesto de la vigencia y disponible en cuentas para su giro inmediato.
3. Aspectos jurídicos: la Resolución 081 del 2025, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Nuestra Señora de las Nieves de Los Santos – Santander, señala en su artículo 38: *"MODIFICACIONES CONTRACTUALES. - Cuando*

se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán actos modificatorios. En todos los casos, el área gestora deberá expedir un documento de justificación de esa necesidad avalado por el supervisor y/o interventor del contrato. Para estas situaciones, con base en el principio de planeación y el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 1 de la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y en armonía con las constantes y variables necesidades que surgen al interior de la ESE para satisfacer las mismas y a su vez, a la diversa población a la cual se le presta el servicio y en función de las múltiples, novedosas e impredecibles patologías que los pacientes presentan, es posible que se requieran bienes o servicios que no se encuentren inicialmente pactados.(...)"

Así las cosas, se considera viable la modificación de la forma de pago solicitada por el contratista.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A ADICIONAR.

OBJETO: COMPRA DE VEHÍCULO AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DOTADA Y ADECUADA CONFORME NORMATIVIDAD VIGENTE CON DESTINO A LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DEL MUNICIPIO LOS SANTOS

VALOR ADICIONAL: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL: No aplica

PRORROGA DE LAS GARANTÍAS: No aplica.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Los Santos – Santander.

Los Santos, 27 de febrero de 2026.

ERIKA LILIANA RONDON MENDOZA
Gerente - Supervisora del Contrato

Proyectó y aprobó aspectos legales: GERMÁN YESID PEÑA RUEDA Asesor Jurídico (CPS nro. 001 de 2026)

Dirección: FCA EL RECUERDO – VRDA LAS DELICIAS
www.eselasnievesdelossantos-santander.gov.co
Teléfonos: 320 941 8767
320 834 5446